



RESOLUCION R-Nº 1030-2018

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 03 AGO 2018

Expte. Nº 17.540/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0410-14 de fecha 30 de marzo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó, en virtud de lo aconsejado por el Consejo de Extensión de esta Universidad, el Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Revalorizando cultivos autóctonos Quinoa, Kiwicha y Algarrobo en Animaná - San Carlos"*, para su implementación durante el año 2014, bajo la dirección de la Ing. Nélida Adelaida BAYÓN de TORENA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS (\$ 7.192,00).

QUE la citada docente presentó el informe final y la rendición de cuentas ante el Sr. Claudio CORREGIDOR, Jefe de Supervisión de la Dirección de Programas y Proyectos de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, con los comprobantes debidamente conformados y por la suma total asignada.

QUE el Sr. CORREGIDOR eleva las actuaciones a consideración y autorización del Despacho de la Secretaría.

QUE la Secretaría presentó la rendición el 10 de febrero de 2016 ante la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE mediante Pase Nº 009-DRC-16 la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS devuelve la rendición a la Secretaría con las observaciones detectadas.

QUE el Sr. CORREGIDOR adjunta copia del Acta de la 3º Reunión del año 2018 del Consejo de Extensión Universitaria, mediante la cual se avala el informe final presentado y las modificaciones presupuestarias observadas del proyecto de extensión.

QUE con fecha 27 de abril del corriente año, la Dirección Administrativa y Despacho de la Secretaría remite nuevamente las actuaciones a la Secretaría Administrativa para su consideración y posterior envío a la Dirección de Rendiciones de Cuentas.

QUE atento a lo dispuesto por el Consejo de Extensión Universitaria, la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó la registración en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1312/2018 (fs. 103), solicitando a fs. 103 vuelta la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,



Expte. N° 17.540/14

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SIETE MIL (\$ 7.192,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendiciones de cuentas correspondientes fueron presentados por la Ing. Nérida Adelaida BAYÓN de TORENA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "Revalorizando cultivos autóctonos Quinua, Kiwicha y Algarrobo en Animaná - San Carlos", implementado durante el año 2014, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0410-14.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2018:

• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$	695,01
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4 \$	298,65
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.4.0000.1.21.3.4 \$	120,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.5.0000.1.21.3.4 \$	139,99
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$	2.683,76
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$	97,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.7.1.0000.1.21.3.4 \$	23,80
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.7.5.0000.1.21.3.4 \$	171,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$	1.000,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$	249,00
• R.0020.014.006.033.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$	1.713,79

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 10302018